

# LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA Y EL ASOCIACIONISMO PROFESIONAL Y SINDICAL



"En la obra del desarrollo, el hombre, que encuentra en la familia su medio de vida primordial, se ve frecuentemente ayudado por las organizaciones profesionales. Si su razón de ser es la de promover los intereses de sus miembros, su responsabilidad es grande ante la función educativa que pueden y al mismo tiempo deben cumplir. A través de la información que ellas procuran, de la formación que ellas proponen, pueden mucho para dar a todos el sentido del bien común y de las obligaciones que éste supone para cada uno." (POPULORUM PROGRESSIO, 38 - Pablo VI)

"Toda acción social implica una doctrina. El cristiano no puede admitir la que supone una filosofía materialista y atea, que no respeta ni la orientación de la vida hacia su fin último, ni la libertad, ni la dignidad humanas. Pero con tal de que estos valores queden a salvo, un pluralismo de las organizaciones profesionales y sindicales es admisible, desde cierto punto de vista es útil, si protege la libertad y provoca la emulación. Por eso rendimos un homenaje cordial a todos los que trabajan en el servicio desinteresado de sus hermanos" (POPULORUM PROGRESSIO, 39 - Pablo VI)

Todo hombre tiene derecho al trabajo, a la posibilidad de desarrollar sus cualidades y su personalidad en el ejercicio de su profesión, a una remuneración equitativa que le permita a él y a su familia 'llevar una vida digna en el plano material, cultural y espiritual', a la asistencia en caso de necesidad por razón de enfermedad o de edad.

Si para la defensa de estos derechos las sociedades democráticas aceptan el principio de las organizaciones sindicales, sin embargo no se hallan siempre dispuestas a su ejercicio. Se debe admitir la función importante de los sindicatos: tienen por objeto la representación de las diversas categorías de trabajadores, su legítima colaboración en el progreso económico de la sociedad, el desarrollo del sentido de sus responsabilidades para la realización del bien común." (OCTOGESIMA ADVENIENS, 14 -Pablo VI)

"Es natural, por tanto, que nuestro pensamiento y nuestro paternal afecto se dirijan de modo principal a las asociaciones que abarcan profesiones diversas y a los movimientos sindicales que de acuerdo con los principios de la doctrina cristiana están trabajando en casi todos los continentes del mundo" ... "Idéntica alabanza paternal queremos rendir a aquellos de nuestros amados hijos que, imbuidos en las enseñanzas cristianas, prestan un admirable concurso en otras asociaciones profesionales y movimientos sindicales que siguen las leyes de la naturaleza y respetan la libertad personal en materia de religión y moral" (MATER ET MAGISTRA, 100,102 - Juan XXIII)